

Procedimiento Uniforma de Quejas (UCP) Aviso Annual para el 2018—2019

Birmingham Community Charter High School

Para estudiantes, empleados, padres/representantes legales, miembros de comités consejeros del distrito y de la escuela, oficiales de escuelas privadas, y otras partes interesadas

Birmingham Community Charter High School anualmente notifica a sus estudiantes , empleados, padres o representantes legales de sus estudiantes, el comité consejero del distrito, comités consejeros escolares, y otras partes interesadas del proceso de los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)

Birmingham Community Charter High School es la primera responsable de cumplir con las leyes federales y estatales y sus regulaciones, incluyendo aquellas relacionadas con la discriminación ilícita, el acoso, la intimidación en contra de cualquier grupo protegido, y todos los programas* y actividades que están sujetos al UCP en:

Educación para Adultos	Ayuda de Impacto Económico
Educación después de Escuela Educación y Seguridad	Educación de los Alumnos de Cuidado de Crianza, Alumnos sin Hogar, y Antiguos alumnos de la Corte Juvenil que ahora están inscritos en el distrito escolar
Educación Vocacional sobre Agricultura	Programa de Aprendices de Ingles
Centros de Educación para Indios Americanos y Programas de Evaluación y Centros para la Infancia Temprana	Ley Cada Estudiante Tiene Éxito / Ningún Niño se Quede Atrás(Títulos I–VII)
Educación Bilingüe	Planes de Control Local y Rendimiento de Cuentas (LCAP)
Programas de California de Asistencia y Revisión de Programas para Maestros	Educación para el Migrante
Educación Técnica y Carreras Técnicas; Entrenamiento Técnico	Minutos de Instrucción para la Educación Física(para los grados del uno al seis)
Educación Sobre Carreras Técnicas	Cuotas de Estudiantes
Desarrollo y Cuidado del Niño	Acomodaciones Razonables para Alumnos Lactando
Nutrición del Niño	Centros Regionales Ocupacionales y Programas
Educación Obligatoria	Planes de Seguridad Escolar
Ayuda Categórica Consolidada	Educación Especial
Periodos de Curso sin Contenido Educativo (para los grados del nueve al doce)	Preescolar Estatal
	Educación sobre la Prevención y Uso del Tabaco

****Esta lista incluye programas no ofrecidos por preparatorias tales como Birmingham.***

Las cuotas de estudiantes incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

1. Cuotas que se cobran a los estudiantes como condición para inscribirse en la escuela o en clases, o como condición para su participación en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria o es para obtener créditos académicos.
2. Depósitos de garantía u otro tipo de pago que el estudiante está obligado a hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato para clases, instrumento musical, ropa u otros materiales o equipos.
3. Compras que el estudiante está obligado a hacer para obtener materiales, suministros, ropa o equipo asociado con una actividad educativa.

Las quejas relacionadas con las cuotas de estudiantes pueden presentarse ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado. Las quejas relacionadas con las cuotas de estudiantes o un LCAP pueden presentarse de manera anónima si el denunciante proporciona pruebas o información que sustenten la queja.

Los alumnos inscritos en una escuela pública no estarán obligados a pagar cuotas de estudiantes para participar en una actividad educativa.

Las quejas relacionadas con las cuotas de estudiantes no se deberán presentar más de un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta violación.

Colocaremos un anuncio estandarizado que contenga los derechos educativos de los alumnos bajo cuidado adoptivo temporal, alumnos sin hogar y alumnos que estuvieron en escuelas de un tribunal juvenil y que actualmente están inscritos en un distrito escolar, como lo especifican las secciones 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2 del Código de Educación (Education Code, EC). Este anuncio deberá incluir información acerca del proceso de quejas, según corresponda.

Quejas UCP pueden ser completadas por un estudiante y/o padre y enviadas con atención a **Birmingham Community Charter High School's** CEO/Directora:

Tracie Bowdoin, CEO/Directora
Birmingham Community Charter High School
17000 Haynes Street
Lake Balboa, CA 91406
818-758-5200
t.bowdoin@birminghamcharter.com

Las quejas serán investigadas y un reporte por escrito con una Decisión será enviada al denunciante dentro de los sesenta (60) días del recibo de la queja. Este periodo de tiempo puede ser extendido por un acuerdo escrito del denunciante. La persona responsable de la investigación de la queja debe de conducir una investigación completa de acuerdo con las políticas y procedimientos del UCP.

Copias de nuestro proceso del Procedimiento de Quejas Uniforme debe de estar disponible sin ningún cargo por la copia en la Oficina Principal y en nuestro sitio electrónico en www.birminghamcharter.com.